

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2016**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> Blanca Fernández Tena

(Por Delegación del Alcalde DECRETO 4764/2016)

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier Porcuna Romero

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Rafael Piña Troyano

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Excusa su asistencia el Sr. Díaz Becerra.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejala del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede y la Sra. Pérez Ortiz, Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, que se incorpora a la sesión siendo las 10,27 horas, a requerimiento del Sr. Presidente, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta, excusa su asistencia el Sr. Secretario General del Pleno y el Sr. Núñez Vidal.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 17 de mayo de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2016D4726, de fecha 13 de mayo de 2016, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 12 de mayo de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2016.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2016.

**2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación para la contratación consistente en la “Explotación del Bar-Cafetería y máquinas expendedoras del Centro de Participación Activa para Personas Mayores (Encarna Cantero) de Marbella”. (BOE 14/05/16)

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación para la contratación consistente en la “Explotación del Bar-Cafetería y máquinas expendedoras del Centro de Participación Activa para Personas Mayores (San Pedro Alcántara I)”. (BOE 14/05/16)

**ANUNCIO** de 20 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre proyecto que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986, de 11 de abril). (PP. 886/2016). (BOJA 11/05/16)

**ANUNCIO** de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP 922/2015). (BOJA 13/05/16)

**DECRETO** 97/2016, de 3 de mayo, por el que se derogan determinadas normas reguladoras del sector turístico y deportivo. (BOJA 10/05/16)

**RESOLUCIÓN** de 6 de abril de 2016, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la derogación del Decreto Ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven y la iniciativa @mprende+, y el Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+.(BOJA 11/05/16)

**ORDEN** de 14 de marzo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil “Mi Primer Cole” de Marbella (Málaga). (PP. 725/2016) (BOJA 17/05/16)

**ORDEN** de 30 de marzo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil “Tiny’s” de Marbella (Málaga). (PP.875/2016) (BOJA 13/05/16)

**ORDEN** de 6 de mayo de 2016, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2016. (BOJA 11/05/16)

**ORDEN** de 10 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el

apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. *(BOJA 13/05/16)*

**RESOLUCIÓN** de 11 de mayo de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las audiciones para el programa andaluz para jóvenes intérpretes. *(BOJA 16/05/16)*

**EDICTO** del Área de Economía y Hacienda sobre exposición al público de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016, sobre la modificación de crédito número 10/2016 del Presupuesto Municipal vigente. *(BOP 12/05/16)*

**RESOLUCIÓN** de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga por la que se otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de la instalación de alta tensión del expediente AT-E-14463. *(BOP 12/05/16)*

**EDICTO** de Vicesecretaría-Órgano de Apoyo de la J.G.L. sobre Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2016, número 2016D02961, relativo a modificación de la Delegación de Atribuciones en Concejales/as del Ayuntamiento de Marbella. *(BOP 11/05/16)*

**EDICTO** de Vicesecretaría-Órgano de Apoyo de la J.G.L. sobre acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016, en su punto 8.2, relativo a aprobación de Propuesta sobre Delegación de Atribuciones de Competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de concejales *(BOP 17/05/16)*

**ACUERDO** de 12 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 10 de junio de 2014, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2020. *(BOJA 17/05/16)*

**ACUERDO** de 19 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire. *(BOJA 17/05/16)*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Junta de Gobierno del Centro 1 de Participación Activa para Personas Mayores en San Pedro Alcántara, dirigido a los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, mediante el que solicitan que las competencias en materia de conservación y mantenimiento de los Centros 1 y 2 de San Pedro Alcántara pase a ser competencia de la Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara dirigida por su Tte. de Alcalde D. Rafael Piña Troyano.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del escrito anteriormente referenciado.

Seguidamente se da cuenta de Decreto de Alcaldía nº 4764/2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del Decreto nº 4764/2016.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.-** Seguidamente se da cuenta del Informe-propuesta de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 16 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2016.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO 2016 (Remesa 1604KIOSCO).

### **3.3.- APROBACIÓN DE RELACIONES DE FACTURAS.**

El **Sr. Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**3.3.1.- RELACIONES DE FACTURAS Nº Q/2016/36.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas Nº Q/2016/36.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **Q/2016/36**, por importe de **11.233,30 €**.

**3.3.2.- RELACIONES DE FACTURAS Nº S/2016/52.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/52.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/52, por importe de **166.679,93 €**.

**3.3.3. RELACIONES DE FACTURAS Nº S/2016/56.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/56.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/56, por importe de **96.362,32 €**.

#### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:**

**4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES PARA DEJAR SIN EFECTO EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE J.G.L. DE 01/03/16.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A APROBACIÓN DE CONDICIÓN DE SOCIOS EN CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD RELATIVA A INSTANCIA DE D. A. T. R. SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS NÚMERO 218.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Acceder a lo solicitado por D. A. T. R., y autorizar la transmisión de la licencia municipal de autoturismos número 218 a favor del conductor D. P. D. C. T.**

**6º.- PROPUESTA PARA INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DENOMINADA R.8.2.A.1, DEL SECTOR PERI-AN-1 “GUADAIZA”, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS, DE PRECIO GENERAL Y VIVIENDA JOVEN EN VENTA, Y LOCALES COMERCIALES, ADJUDICADO A LA MERCANTIL C. G. C. S.L. (EXPTE. PAT 24/11).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos.

**7.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 17 DEL SECTOR URP-RR-7 BIS “EL PINAR” (2015PLN00685).-** Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de L. F. D. M., R. R., S.L. , Estudio de Detalle de la Parcela 17 del sector URP-RR-7 BIS “EL PINAR”.

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA PROCEDER** al sometimiento del presente expediente a información pública por plazo de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión provincial, y proceder a la publicación del presente acuerdo en la página web de éste Ayuntamiento. Y **SIGNIFICAR** que, de conformidad con lo establecido en la regla 3ª del citado artículo 32 de la LOUA, una vez finalizado el plazo de exposición pública, si no fueren presentadas alegaciones al instrumento que se tramita, procedería la remisión al Pleno del expediente al objeto de acordar su aprobación definitiva.

**7.2.- RESOLUCIÓN DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE MÁLAGA, MEDIANTE AUTO Nº 30/2015 DE 8 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVO A LA PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES Nº 58/2015 RELACIONADOS CON ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LOS QUE SE ACORDÓ APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE ESTATUTOS**



**DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA EN PA-RR-11.- (2005PLN00025).**- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la resolución dictada por el juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Málaga.

Y la Junta de Gobierno Local , por UNANIMIDAD **ACUERDA DARSE POR ENTERADA** de la resolución dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Málaga, mediante Auto nº 30/2016 de 8 de febrero de 2016, relativo a la Pieza Separada de **Medidas Cautelares nº 58/2015**, dentro del Procedimiento Ordinario nº 261/2005.

**7.3.- RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR Dª I. I. ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE P., S.L., CONTRA EL ACUERDO DE ASAMBLEA DE FECHA 19/08/15 (2015PLN00789).**- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente incoado a nombre de Dª. I. I. en representación de P., S.L., interponiendo Recurso de Alzada al punto nº 8 del acta de la Asamblea de la EUC GUADALMINA BAJA.

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DESESTIMAR** el Recurso de Alzada interpuesto por DOÑA I. I., actuando en calidad de Administradora Única de la mercantil P. S.L, contra el acuerdo adoptado bajo el punto nº 8 del acta de la Asamblea General Ordinaria de la EUC GUADALMINA BAJA de fecha 19.08.2015.

**7.4.- PROPUESTA PRESENTADA SOBRE DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL POR CAUSAS SOBREVENIDAS DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE INCOADO A U. S. C. S.A., PARA CESIÓN DE SISTEMA GENERAL SG-EQ-27 ÁREA DOTACIONAL HOSPITAL COMARCAL PARC. 3.4.- (2014PLN00755).**- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de U. S. C., S.A. para la cesión de sistema general SG-EQ-27 Hospital Comarcal parcela 3.4.

Y La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DARSE POR ENTERADA** de la revocación de la cesión de la parcela a que se refiere la Escritura Pública, de fecha 20.01.16, otorgada por la entidad **U. S. C., S.A.**, ante el Notario D. J. S. A., bajo el número de su protocolo 112/16.

**7.5.- PROPUESTA PRESENTADA SOBRE DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL POR CAUSAS SOBREVENIDAS DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN DEL ARI-MB-10 "EL DESASTRE".-(2015PLN00063).**- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente incoado para el establecimiento de sistema de actuación por compensación del ARI-MB-10 "El Desastre".

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DECLARAR CONCLUSO** el procedimiento instado para el establecimiento del sistema de actuación por compensación y aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el ámbito de actuación identificado como ARI-MB-10 “El Desastre”, por imposibilidad sobrevenida de continuarlo, al tratarse de un procedimiento tramitado de conformidad con las determinaciones urbanísticas que para estos suelos preveía la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, Documento cuya nulidad ha sido declarada por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015 que resuelven los recursos de casación núms. 2180/2014, 313/2014 y 1346/2014.

**7.6.- PROPUESTA PRESENTADA SOBRE DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL POR CAUSAS SOBREVENIDAS DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE INCOADO A NOMBRE DE P. Y P. I. E. S.L., PARA CONVENIO DE FIJACIÓN DE SISTEMA EN SUELO URBANIZABLE ORDENADO SUO-NG-1 "LAS MONJAS".- (2014PLN00789).**- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de P. Y P. I. E. SL, propuesta de convenio de gestión relativo al Sector SUO-NG-1.

Y La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DECLARAR CONCLUSO** el procedimiento instado por la entidad **P. Y P. I. E., S.L.**, relativo al Convenio de Gestión presentado para la fijación del Sistema de Actuación correspondiente al ámbito de actuación identificado como Suelo urbanizable Ordenado SUO-NG-1 “Las Monjas”, por imposibilidad sobrevenida de continuarlo, al tratarse de un procedimiento tramitado en desarrollo de las determinaciones urbanísticas que para estos suelos preveía la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, Documento cuya nulidad ha sido declarada por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015 que resuelven los recursos de casación núms. 2180/2014, 313/2014 y 1346/2014.

**7.7.- PROPUESTA PRESENTADA SOBRE DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL POR CAUSAS SOBREVENIDAS DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEL EXPEDIENTE INCOADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN EN EL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUS-SP-2 "SAN PEDRO NORTE".- (2014PLN00727).**- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de D. J. R. M., solicitando se establezca el sistema de compensación para la ejecución del planeamiento del SUS-SP-2 "San Pedro Norte" y se le designe como agente urbanizador .

Y La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DECLARAR CONCLUSO** el procedimiento iniciado a instancias de **D. J. R. M.**, para la fijación del sistema de actuación por compensación y designación como agente urbanizador, en relación a los terrenos identificados como Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-SP-2

“San Pedro Norte”, por imposibilidad sobrevenida de continuarlo, al tratarse de un procedimiento iniciado en desarrollo de las determinaciones urbanísticas que para estos suelos preveía la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, Documento cuya nulidad ha sido declarada por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015 que resuelven los recursos de casación núms. 2180/2014, 313/2014 y 1346/2014.

**7.8.- PROPUESTA PRESENTADA SOBRE DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL POR CAUSAS SOBREVENIDAS DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEL EXPEDIENTE INCOADO A NOMBRE DE Dª M. D. P. G., PARA LA TRAMITACIÓN DE ESTATUTOS DE EUC EN "HACIENDA LAS CHAPAS".- (2012PLN00042).**- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado solicitando la aprobación de los Estatutos y a la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización Hacienda Las Chapas.

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DECLARAR** la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con la tramitación del procedimiento administrativo seguido bajo el expediente número **2012PLN00042-EUC** (referente a la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación “HACIENDA LAS CHAPAS”), por tratarse de un expediente que ha sido tramitado conforme a las determinaciones dispuestas en la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, declarada nula de pleno derecho por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015, que resuelven los recursos de casación núms. 2180/2014, 313/2014 y 1346/2014.

**8º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**8.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS AL ÁREA DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.-** Seguidamente se da cuenta de los Decretos.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos y Resoluciones del Área de Urbanismo.

**8.2.-PROPUESTA RELATIVA A RECURSO DE ALZADA CONTRA ACUERDO ADOPTADO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA EUC L. D. V. DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, (2015PLN00525).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.**

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por UNANIMIDAD, **ACUERDA ESTIMAR** el Recurso de Alzada interpuesto contra el Acuerdo adoptado el 29.05.2015, bajo el punto nº 4, por la Asamblea General Ordinaria de la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN L. L. D. V.

**8.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA, Aprobar** el proyecto de Ordenanza Municipal de Transparencia, Libre acceso a la Información y Reutilización.

**8.4.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-** Se trataron los siguientes asuntos del área de Recursos Humanos, Organización y Calidad:

**8.4.1.- PROPUESTA RELATIVA AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Tomar Conocimiento** del Acta de la sesión celebrada por el Tribunal Calificador constituido para el nombramiento como funcionario en prácticas del aspirante, D. M. J. C. M., que se presentó en su día para cubrir 24 plazas de Policías Locales por el turno de Oposición Libre de este Ayuntamiento de Marbella y **Aprobar la propuesta de nombramiento** de D. M. J. C. M., el cual deberá realizar el correspondiente curso de formación en la ESPA, según lo contenido en la base 11.1 de la convocatoria, debiendo presentar la documentación correspondiente en el plazo de 20 días hábiles a partir del recibo del Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local.

**8.4.2.- PROPUESTA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.2 DEL ACUERDO SOBRE VACACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PROTECCIÓN DE I.T., ASÍ COMO CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterada** de la propuesta del Sr. Alcalde y **Aprobar los criterios** para la aplicación de la Acción Social para el personal al servicio del

Ayuntamiento de Marbella, **autorizando** el acuerdo sobre los términos aplicables a la gestión del complemento de mejora de las prestaciones de la seguridad social en el ejercicio 2016.

**8.4.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES GENERALES.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Aprobar** la propuesta presentada por el Sr. Alcalde Presidente para la **realización de horas extraordinarias** con motivo de la celebración de Elecciones Generales el próximo día 26/06/2016, al objeto de realizar las tareas encomendadas al personal perteneciente al Negociado de Padrón y Estadística, **autorizando el abono** de las mismas.

**8.4.4.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA Nº 718/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MÁLAGA.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterada** de Sentencia nº 718/15 de fecha 28/10/2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Málaga, en el marco del P.A. 948/14.

#### **8.5.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.-**

**8.5.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DE SAN PEDRO ALCÁNTARA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 12 DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

**8.5.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DE SAN PEDRO ALCÁNTARA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 20-21 DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

**8.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA PRIMERA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA RECTIFICACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.- EXP. OBRAS: PR-080/14-OBR.1.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**8.7.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES, RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CAMBIO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN (DE COOPERACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL SECTOR URP-SP-10 “ENSANCHE ESTE I”, DEL PGOU DE MARBELLA (EXPTE. Nº 61/16).-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**8.8.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES “BECA ESCUELA DE VERANO”.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**8.9.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME EMITIDO POR EL JEFE DE PLANEAMIENTO A REQUERIMIENTO DE LA FISCALÍA.**

Comparece en éste momento, siendo las 10 horas y veintisiete minutos la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo e informa a los miembros de la Junta de Gobierno asistentes a la sesión, que por parte del Jefe de Planeamiento del Área de Urbanismo se ha realizado el informe requerido por Fiscalía relativo a la documentación que sirvió de base a la aprobación del Plan General relativa a éste municipio entre la producida inicialmente con fecha 12 de junio de 2009 y el 29 de julio de referido año. No realizándose aportación material del referido Informe, con lo cual no se incorpora a la presente acta.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.